



**ACUERDO No. CSJCHA20-4**  
Enero 23 de 2020

*“Por el cual se elabora lista de elegibles, para proveer en propiedad una vacante en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, L.E.A.J., en concordancia con el Art. 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016; teniendo en cuenta la disponibilidad de vacantes publicadas entre el 13 y el 17 de enero de 2020 y la manifestación de opción de sedes formuladas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante los Acuerdos Nos. 384 y 387 del 25 de noviembre de 2013, destinado a proveer en propiedad el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** del Juzgado Segundo Civil Municipal de Quibdó – Chocó, así:

No.	Cédula	Apellidos	Nombres	Puntaje Total
1	1.592.990	TOVAR MOSQUERA	JAVIER	705.15

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo fue aprobado en sesión del 22.01.2020 y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

**Julián Ochoa Arango**  
Presidente